

RESOLUCION REF. CONSAA-UAIP-0004-2018

RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACION REF. CONSAA-UAIP-0004-2018

San Salvador, a las nueve horas del día martes trece de marzo del año dos mil dieciocho, en el Consejo Salvadoreño de la Agroindustria Azucarera luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. CONSAA-UAIP-0004-2018. Presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública de esta dependencia por parte de: \_\_\_\_\_, identificado con su Documento Único de Identidad número \_\_\_\_\_, en la que solicita la información siguiente:

- a) Informe de la cantidad total de votos contabilizados en las pasadas elecciones de los miembros del Directorio del CONSAA por parte de las gremiales de productores de caña de azúcar legalmente constituidas e inscrita en los registros correspondientes, llevada a cabo el día veinticuatro de septiembre de dos mil diecisiete.
- b) Informe de la cantidad total de votos contabilizados en las pasadas elecciones de los miembros del Directorio del CONSAA por parte de las gremiales de productores de caña de azúcar legalmente constituidas e inscrita en los registros correspondientes, llevada a cabo el día veinticuatro de septiembre de dos mil diecisiete; por cada una de las sedes habilitadas para desarrollar la votación acorde a la normativa para el proceso de elección de los directores propietarios y suplentes que representaran a los productores de caña ante el Directorio del CONSAA.
- c) Informe de la cantidad total de votos válidos contabilizados en las pasadas elecciones de los miembros del Directorio del CONSAA por parte de las gremiales de productores de caña de azúcar, llevada a cabo el día veinticuatro de septiembre de dos mil diecisiete, que se hayan realizado a través de poder, mandato o delegación.
- d) Informe del detalle de todos los nombres de los productores de caña de azúcar que ejercieron su voto a través de poder, mandato o delegación en las pasadas elecciones de los miembros del Directorio del CONSAA por parte de las gremiales de productores de caña de azúcar legalmente constituidas e inscrita en los registros correspondientes, llevada a cabo el día veinticuatro de septiembre de dos mil diecisiete; con indicación del nombre del apoderado o mandatario que efectivamente votó en la elección.
- e) Copia electrónica de todos los poderes, mandatos o cualquier documento que hayan sido recopilados por todas las Junta Receptoras de Votos, en todas las sedes habilitadas, en las pasadas elecciones de los miembros del Directorio del CONSAA por parte de las gremiales de productores de caña de azúcar, llevada a cabo el día veinticuatro de septiembre de dos mil diecisiete; por las cuales se constató la representación legal y se permitió a los apoderados o mandatarios ejercer el voto en representación de un productor de caña de azúcar.

Y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el artículo sesenta y seis de la Ley de Acceso a la Información Pública, y los artículos cincuenta y cincuenta y cuatro del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los artículos diecinueve y veinticuatro de la Ley, y diecinueve del Reglamento, RESUELVE:

**PROPORCIONAR LA INFORMACION PUBLICA SOLICITADA**

Dicha información será entregada inmediatamente después de ser recibida por parte de la Unidad Administrativa correspondiente, a través del medio solicitado.

**NOTIFIQUESE** la presente resolución al correo electrónico \_\_\_\_\_ por ser este el medio señalado por el solicitante para recibir notificaciones y para la entrega de la información.

  
**Lic. Gerald Perdomo**  
**Oficial de Información**

